



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

130 -19.11

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Especial**

**AL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y PRESERVACION DEL
PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA “INCIVA”**

VIGENCIA AUDITADA 2014

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Cali, Junio de 2015**

HOJA DE PRESENTACIÓN

Contralor Departamental	Adolfo Weybar Sinisterra Bonilla
Director de Control Fiscal	Jorge Antonio Quiñones Cortes
Subdirectora Operativa Sector Central Departamental	Clara Inés Campo Chaparro
Representante Legal de la Entidad Auditada	Jairo Escobar Fernández
Equipo de Auditoria:	Christian Leonardo Castro Londoño Wilson Castillo Calderón Jair García Zapata Alexander Salguero Rojas

Tabla de Contenido

1. HECHOS RELEVANTES	5
2. CARTA DE CONCLUSIONES	6
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
3.1 CONTROL DE RESULTADOS.....	9
3.1.1 Plan De Desarrollo.....	9
3.2 CONTROL DE GESTIÓN.....	13
3.2.1 Factores Evaluados	13
3.2.2. Legalidad	22
3.2.2.1 Legalidad Gestión	22
3.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	23
3.3.1 Estados Contables	23
3.3.2 Balance General.....	25
3.3.3. Gestión Presupuestal	30
4. ATENCIÓN DE QUEJAS, DERECHOS DE PETICION Y DENUNCIAS.	36
5. REPORTES AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	37
6. ANEXOS	37
6.1. CUADRO DE HALLAZGOS.....	38

INTRODUCCION

El presente Informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la Auditoría Especial a la Contratación practicada por la Contraloría Departamental del Valle a **AL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA “INCIVA”** utilizando como herramientas la normas legales, el análisis y el conocimiento, con el fin de Evaluar la gestión fiscal en coherencia con las políticas, planes y programas al proceso de contratación realizado por el Instituto en la vigencia 2014.

Esta auditoría se desarrolló con un énfasis especial en el cumplimiento de la función que le corresponde a la Contraloría Departamental del Valle, y a los resultados que de ella se derivan en procura de un mejor bienestar de la población de su área de influencia.

En busca de éste objetivo, se realizó un trabajo que contó con un equipo de profesionales interdisciplinario, la colaboración de los funcionarios de la entidad y la información por ellos suministrada.

El presente informe se inicia con el dictamen integral preliminar que califica la gestión de la entidad, se establecen los conceptos sobre la gestión, los resultados, el aspecto financiero y presupuestal, seguidamente se presenta el resultado de la Auditoría concretando los temas antes citados; quejas y beneficio del control fiscal, para finalizar con el cuadro de tipificación de hallazgos el cual resume la Auditoría y da cuenta de los mismos.

1. HECHOS RELEVANTES

Una vez liquidada la Corporación Regional de Turismo del Valle del Cauca – CORTUVALLE -, la cual tenía una concesión por 20 años para la Administración del muelle turístico de Buenaventura. El Departamento del Valle del Cauca, dispuso mediante decreto No. 1420 de 2001, transferir los bienes del patrimonio histórico, cultural del Valle del Cauca para su Administración, al Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca – INCIVA- Posteriormente, el gobierno nacional, crea el Instituto Nacional de Concesiones – INCO-, mediante decreto No. 1800 del 26 de Junio de 2003, establecimiento público de orden nacional adscrito Ministerio de Transporte, con el objeto de administrar, ejecutar y contratar, las concesiones entre ellos, el marítimo. INCIVA, mediante oficio del 25 de marzo, solicita la concesión del muelle turístico, en respuesta el INCO, solicita el trámite de reversar ante la nación, las construcciones levantadas en las Zonas de uso público, entre ellas, el muelle turístico, a través de la autoridad competente que es, DIMAR Buenaventura, como requisito de la concesión a INCIVA. Igualmente INCIVA en oficio del 4 de marzo del 2011, solicita colaboración en la reversión de la concesión del Muelle Turístico a la Dirección General Marítima, solicitud que fue atendida, mediante acta de reversión No. 001 del 26 de julio del 2011 y se concretó el 23 de abril de 2013, en oficio radicado ante la Agencia Nacional de Infraestructura –ANI- del Ministerio de Transporte y esta a su vez mediante Resolución No. 1015 del 23 de 2013, negó la solicitud de concesión al INCIVA, del Muelle turístico, dicha entidad insistió mediante recurso de reposición, el cual fue rechazado por la –ANI- mediante Resolución No. 1376 del 26 de noviembre del 2013. De acuerdo con lo anterior, existe una alta posibilidad de que INCIVA, deje de administrar el muelle turístico de Buenaventura, aunque se instauró una tutela contra la resolución No. 1376 del 2013 de la ANI, argumentando que este recurso se realizó dentro de los términos.

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctor (a)

JAIRO ESCOBAR FERNÁNDEZ

Director INCIVA

Cali – Valle

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría con Enfoque Integral modalidad Especial **al Instituto para la Investigación y Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca “INCIVA”**, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso de contratación.

La auditoría incluyó la comprobación que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental Colombianas (NAGC) compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Operativa Sector Central.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría a que se refiere el presente informe se realizó mediante el análisis, evaluación y coherencia de los resultados de la contratación vs. lo estipulado en el Plan Estratégico, teniendo en cuenta lo definido en la Constitución Política de Colombia especialmente el art. 209, el manual de contratación y los procedimientos internos de la entidad, con la finalidad de conceptuar sobre la gestión y resultados de la misma durante la vigencia de 2014, así mismo se evaluó la gestión fiscal en coherencia con las políticas, planes y programas al proceso de contratación realizado por la entidad, se conceptúa sobre el cumplimiento de los principios y procedimientos de la contratación y cumplimiento y ejecución contractual, se verificó la prestación del servicio y las obras si fueron recibidas a entera satisfacción por los interventores y la comunidad y se verificó los pagos efectuados por la entidad producto de la contratación realizada, revisando el cumplimiento de los procedimientos establecidos por la entidad.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de nuestra auditoría.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporó en el informe, lo que se encontró debidamente soportado.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión Contractual, cumple con los principios evaluados (economía, eficiencia, eficacia o equidad), como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual, es Eficiente, como consecuencia de la revisión de las etapas contractuales de los contratos escogidos en la muestra, 10 de prestación de servicios y 2 de consultoría, evaluando todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de gestión contractual, obteniendo una calificación de 86,5 puntos.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron 15 hallazgos administrativos, de los cuales 5 hallazgos tienen alcance disciplinario, 1 corresponden a presuntos hallazgos con alcance fiscal con cuantía de \$8.148.000, los cuales fueron trasladados ante la autoridad competente.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento se debe registrar en el Proceso de Plan de Mejoramiento del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea RCL, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución No. 12 del 08 de octubre de 2013.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA
Contralor Departamental Del Valle Del Cauca

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1 CONTROL DE RESULTADOS

Como resultado de la auditoría practicada, El concepto sobre el Control de Resultados para la vigencia 2014 **Cumple**, una vez evaluadas las siguientes Variables:

Cuadro No.1

TABLA 2-1 vigencia 2013			
CONTROL DE RESULTADOS			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	100,0	0,20	20,0
Eficiencia	100,0	0,30	30,0
Efectividad	97,2	0,40	38,9
coherencia	93,8	0,10	9,4
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		1,00	98,3

Calificación		Cumple
Cumple	2	
Cumple Parcialmente	1	
No Cumple	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

De acuerdo al cuadro anterior la calificación del cumplimiento de Planes, Programas y Proyectos arrojó una calificación del 98,3 como consecuencia de la evaluación realizada a la muestra de proyectos seleccionado por el equipo auditor, los cuales obtuvieron una calificación favorable.

3.1.1 Plan De Desarrollo

Mediante ordenanza No. 359 de 2012 “Por La Cual Se Adopta El Plan De Desarrollo Del Departamento Del Valle Del Cauca Para El Período 2012-2015:Vallecaucanos Hagámoslo Bien y teniendo en cuenta que el Instituto Para La Investigación Y Preservación Del Patrimonio Cultural Y Natural Del Valle Del Cauca “Inciva” INCIVA “ institución gubernamental del orden departamental la cual mediante la Resolución No. 010.16.01.14.016 de Enero 14 de 2014, Adopta el Plan Estratégico de la entidad en marcado en los siguientes ejes.

EJE No. 1. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA CULTURAL Y NATURAL Resultado – Producto → Investigaciones y actividades científicas (producción de conocimiento) e incremento de colecciones en áreas de la biodiversidad como la botánica, zoología, ecología y áreas culturales como la antropología y arqueología

EJE No. 2. CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL Resultado – Productos → Conservación y preservación de colecciones de referencia científica y de exposición → Conservación y preservación del patrimonio arqueológico. → Centros de investigación y divulgación y colecciones en buen estado

EJE No.3. DIVULGACION PARA LA APROPIACION DEL CONOCIMIENTO SOBRE LA CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL. Resultado - Productos → Posicionar a la entidad como líder en el conocimiento sobre el patrimonio cultural y natural del departamento y la región → Estimular una mayor amplitud, para la apropiación social del conocimiento producido

EJE No.4. DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE TURISMO CULTURAL Y DE NATURALEZA Resultado-producto → Centros de investigación y divulgación con productos turísticos diseñados y sostenibles ambientalmente.

EJE No.5. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Resultado- Producto → Entidad competitiva, sostenible y eficiente Medios → Revisión al sistema integrado de gestión, para autocontrol y un mejoramiento continuo → Mejoramiento y actualización del MECI → Actualización informática → Actualización contable → Mejoramiento de gestión documental (Información científica, administrativa y financiera) → Actualización de activos fijos e inventario → Mejora del clima organizacional → Aplicación control de riesgos → Asesoría jurídica → Reingeniería de la entidad → Fortalecimiento de la divulgación de la ley para el manejo de arqueología preventiva cuando se construye en cualquier área de la región.

Cuadro No.2

Eje	Objetivo	Programa	Subprograma	ENTIDAD	Proyecto	Linea base	Actividades
Eje 2. UNIDOS POR UNA SOCIEDAD INCLUYENTE Y ECUITATIVA: HAGÁMOSLO BIEN.	Prestación de Servicios y de apoyo a la gestión como Guía para acompañar a los grupos de visitantes en los recorridos y relatar los aspectos más importantes de la historia museográfica y cultural en los centros operativos de la institución.	211. Gestión transparente e integración de sectores en oferta y acceso a bienes y servicios a grupos poblacionales.	21112. Oferta y acceso a bienes y servicios bibliotecarios, de ciencia, cultura y arte.	INCIVA	2.3.2.2. RECUPERACIÓN CONSERVACIÓN MANTENIMIENTO		1) Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado. 2) Apoyar la gestión en cumplimiento de la misión de la entidad. 3) Acompañar a los grupos de visitantes en los recorridos. 4) Relatar los aspectos más importantes de la historia museográfica y Cultural en el MUSEO DE CIENCIAS NATURALES DEL INCIVA. 5) Realizar el pago oportuno mes a mes al Sistema de Seguridad Social Integral. 6) Las demás que se deriven del objeto del contrato. 7) Acoger las sugerencias impartidas por el Supervisor del INCIVA. 8) Una vez se hubiere habilitado el Sistema de información y Gestión del empleo público SIGEP-Administrado por el INCIVA el contratista deberá registrar la información de su hoja de vida, de conformidad con lo previsto al artículo 227 del Decreto 0019 de 2012.
	Contratar la prestación de servicios de una (1) persona natural, que brinde apoyo a la gestión en actividades de clasificación de la información en las diferentes áreas de la Entidad, como también la conservación, recuperación y mantenimiento del archivo de la institución.			INCIVA	2.3.2.3. RECUPERACIÓN, DOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y		CLAUDIA PATRICIA BATALLA MELO Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado, siguientes al acta de inicio que será suscrita por EL CONTRATISTA y el supervisor del contrato. 2) Cumplir con las obligaciones exigidas, así mismo deberá cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato. 3) Apoyar a la gestión en actividades generadas de conservación, recuperación y mantenimiento del archivo de la institución. 4) Una vez se hubiere habilitado el Sistema de información y Gestión del empleo público SIGEP-Administrado por el INCIVA el contratista deberá registrar la información de su hoja de vida, de conformidad con lo previsto al artículo 227 del Decreto 0019 de 2012. 5) Realizar el pago oportuno mes a mes al sistema de seguridad social integral. 6) Las demás conexas y complementarias que se deriven del objeto del contrato
Eje 2. UNIDOS POR UNA SOCIEDAD INCLUYENTE Y ECUITATIVA: HAGÁMOSLO BIEN.	Se requiere un ingeniero topógrafo Profesional de S.I.G. (Sistema de Información Georeferencial), que recopile informaciones cartográfica, altimétrica y levantamiento de planos georeferenciales de cada uno de los predios adquiridos, acorde con el artículo 111 de la Ley 99/93 en áreas abastecedoras de acueductos en los 20 municipios vinculados al PAP-PDA del Valle del Cauca, generando documentos e incorporando	212. Innovación y calidad de la oferta de bienes y servicios a la población vallecaucana.	21202. Investigación	INCIVA	2.3.2.1. PRESERVACIÓN INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DEL PATRIMONIO CULTURAL, TURÍSTICO Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA.		ANERES PEDERASTODILO BROGNERO Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado, siguientes al acta de inicio que será suscrita por EL CONTRATISTA y el interventor del contrato. 2) Cumplir con las obligaciones exigidas, así mismo deberá cumplir con las instrucciones que le imparta el interventor del contrato. 3) Gestionar informe de avance o pública correspondiente, la recopilación de documentación que deba obrar en el expediente y hacer análisis sobre los mismos. 4) Apoyar las labores de obtención de información: 5) Elaborar informes de avance y finales a partir de la información entregada por el Coordinador para tal fin. 6) Realizar el pago oportuno mes a mes del sistema de seguridad social integral. 7) Apoyar la presentación de informes parciales y finales al
	prestación de servicios de un Ingeniero Industrial con experiencia profesional de dos (2) años y experiencia relacionada con el objeto del contrato de ocho (8) meses para Asistente de Proyecto, que identifique y determine la información socioeconómica de los veinte (20) municipios (los principales sistemas productivos, la densidad de la población, usos actuales de cada predio), los			INCIVA	2.3.2.1. PRESERVACIÓN INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DEL PATRIMONIO CULTURAL, TURÍSTICO Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA.		2) Cumplir con las obligaciones exigidas, así mismo deberá cumplir con las instrucciones que le imparta el interventor del contrato. 3) Gestionar ante la entidad privada o pública correspondiente, la recopilación de documentación que deba obrar en el expediente y hacer análisis sobre los mismos. 4) Apoyar las labores de obtención de información 5) Elaborar informes de avance y finales a partir de la información entregada por el coordinador para tal fin. 6) Realizar el pago oportuno mes a mes del sistema de seguridad social integral. 7) Apoyar la presentación de
	Prestar servicios profesionales de un Antropólogo con estudios de posgrado y experiencia en la formulación y ejecución de proyectos de arqueología preventiva, arqueología urbana y gestión de patrimonio, con el fin de desarrollar actividades en el laboratorio y puesta en valor social de las evidencias obtenidas en el programa de Arqueología Preventiva en el marco del proyecto de "Monitoreo y Rescate			INCIVA	2.3.2.1. PRESERVACIÓN INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DEL PATRIMONIO CULTURAL, TURÍSTICO Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA.		1) Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado, siguientes al acta de inicio que será suscrita por EL CONTRATISTA y el supervisor del contrato. 2) Asesorar y acompañar los procesos de catalogación, digitalización y procesamiento y análisis de las colecciones de los siguientes materiales: vidrio, metal, lítico, restos óseos y otros provenientes de la intervención arqueológica en la Av. Colombia. 3) Analizar e interpretar los datos e información de los 15 sitios arqueológicos excavados. 4) Asesorar, actualizar y elaborar contenidos de los productos divulgativos del proyecto Hundimiento Avenida Colombia. 5) Realizar el estado del arte de la investigación arqueológica relacionada con las
	profesionales como arquitecto con experiencia de seis (6) meses en el manejo de Auto-Cad para desarrollar actividades de localización, geo-referenciación y registro gráfico en campo y laboratorio de pozos de sondeo, áreas de excavación y yacimientos arqueológicos, en el marco de los Programas de Arqueología Preventiva que se desarrollan actualmente en el área de arqueología. Igualmente el profesional en arquitectura debe adelantar la contextualización arquitectónica de las evidencias concentradas, así			INCIVA	2.3.2.1. PRESERVACIÓN INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DEL PATRIMONIO CULTURAL, TURÍSTICO Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA.		Localizar y geo-referenciar los puntos y áreas a prospectar en planos. 2) Localizar de sitios prospectados y caracterizados en el terreno y en planos. 3) Elaborar de cartografía temática acorde a resultados de la prospección. 4) Presentar general de planos, mapas, cortes, perfiles a diversas escalas. 5) Adelantar las lecturas de planos topográficos y planimétricos (coordenadas reales, plantas y asumiendo) a diversas escalas. 6) Levantar planimétricos, arqueológicos y arquitectónicos (plantas, cortes y alzados) de las evidencias reportadas. 7) Y las demás conexas y complementarias que se deriven del objeto del contrato
	Contratar la prestación de servicios técnicos de una persona natural que sirva de apoyo a las labores de rotulación, clasificación y diligenciamiento de las bases de datos correspondientes a la cerámica prehispánica obtenida en el programa de arqueología preventiva proyecto hundimiento avenida Colombia, actividades que deberán desarrollarse en el			INCIVA	2.3.2.1. RECUPERACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DEL PATRIMONIO CULTURAL, TURÍSTICO, NATURAL Y ARQUEOLÓGICO DEL VALLE DEL CAUCA.		Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado. 2) Revisión bibliográfica de las clasificaciones existentes correspondientes a la cerámica objeto de estudio. 3) codificar, separar, clasificar, ordenar en bases de datos y elaborar fichas técnicas de los materiales diagnósticos de la cerámica prehispánica obtenida en el programa de arqueología preventiva proyecto de hundimiento Avenida Colombia. 4) inventariar los materiales arqueológicos analizados. 5) realizar el pago oportuno mes al mes al sistema de seguridad social integral. 6) Las demás que se deriven del objeto del contrato.
	Contratar la prestación de Servicios y de apoyo a la gestión de una persona natural como profesional en arquitectura con experiencia en restauración, valoración y manejo de patrimonio arquitectónico, así como en el desarrollo de proyectos de arqueología preventiva con el fin de desarrollar actividades relacionadas con el apoyo en la formulación de una zonificación arqueológica preliminar, la elaboración de			INCIVA	2.3.2.1. PRESERVACIÓN INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DEL PATRIMONIO CULTURAL, TURÍSTICO Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA.		Asesorar y apoyar la formulación proyecto de intervención Parque Río Cali, así como la zonificación preliminar y los lineamientos de intervención arqueológica y realización del proyecto de arqueología preventiva del proyecto Parque del Río Cali en el marco del proyecto Av. Colombia Fase II. 2) Realizar los levantamientos arquitectónicos que se requieran y se apoyarán los procesos de revisión de fuentes documentales vinculadas al área de intervención del proyecto y de las evidencias arqueológicas recuperadas. 3) Apoyar el proceso de análisis e interpretación de las evidencias arqueológicas recuperadas y las actividades de concertación que se requiera. 4) Presentar informes parciales y/o de avance mensuales. 5) Las demás conexas

El cuadro anterior muestra la coherencia que presenta el Plan Estratégico de la entidad vs los contratos que fueron objeto de la muestra, los cuales están acorde a los “lineamientos de las políticas públicas existentes en el País” y los establecidos en la Ley 152 de 1994., indicando que si hay coherencia entre lo contratado y el Plan de Estratégico del Instituto.

3.1.1.1 Concepto Control Interno

La evaluación realizada a la oficina de Control Interno corresponde a la vigencia 2014, donde se pudo evidenciar varias falencias por parte de esta dependencia, Situación que se evidencio durante la etapa de ejecución de la auditoria, arrojando las siguientes observaciones:

Hallazgo con incidencia Administrativa y Disciplinaria No. 1

Se evidencia falta de gestión en la dependencia que cumple funciones de control interno, debido que los elementos probatorios que fueron materia de verificación y el acta de entrevista elaborada con la responsable del proceso, arrojaron que solo se realizó una (1) auditoría en la vigencia 2014, evidenciando así falta de planeación y gestión por parte de esta dependencia encargada de realizar esta actividad, de allí que presuntamente se está vulnerando los principios establecidos en el art. 209 de la Constitución Política en concordancia con la Ley 489 de 1998.

Hallazgo con incidencia Administrativa No. 2

Se evidenció que el manual de funciones y requisitos establecido por la entidad, no se encuentra actualizado a los normas generales del control interno, las cuales están contempladas en la Ley 87 de 1993 y la Ley 1474 de 2011; esta situación puede generar un riesgo al momento de contratar este funcionario sin cumplir con el lleno de los requisitos legales.

Hallazgo con incidencia Administrativa No. 3

Se evidencio que no hay un procedimiento claro y definido para el derecho a la contradicción de las auditorías internas que realiza la entidad, toda vez que se debe respetar el derecho al debido proceso contemplado en la Constitución Política de Colombia en su art. 29 a sus auditados, situación que puede generar un riesgo para la entidad, por las actuaciones judiciales que puede provocar esta irregularidad.

Hallazgo con incidencia Administrativa No. 4

No hay un procedimiento claro y definido para los derechos de petición, lo cual no permite realizar un adecuado proceso de seguimiento en tiempo real, lo cual puede generar que se deriven acciones de tutela para la entidad, por el incumplimiento a los plazos establecidos por la Ley 1434 de 2011.

Lo anterior denota la importancia de tener documentado este proceso, con el fin de evitar posibles acciones de los ciudadanos que ejercen este derecho constitucional.

Hallazgo con incidencia Administrativa y Disciplinaria No. 5

La oficina de Control Interno presuntamente no está dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 19 de 2012 artículo 231, que indica que las irregularidades y hechos de corrupción presentadas en estos informes deben ser remitidos a los entes competentes, toda vez que son estos los que deben hacer las respectivas averiguaciones, situación que se generó por la falta de control de la entidad o un posible desconocimiento de la Ley.

3.2 CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada al Instituto Para La Investigación Y Preservación Del Patrimonio Cultural Y Natural De Valle Del Cauca - INCIVA, el concepto sobre el Control de Gestión es Desfavorable para la vigencia 2014, una vez evaluados los siguientes Factores:

3.2.1 Factores Evaluados

3.2.1.1 Ejecución Contractual

En la ejecución de la presente auditoría y de acuerdo con la información suministrada por el Instituto Para La Investigación y Preservación del Patrimonio Cultural y Natural De Valle Del Cauca - INCIVA, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Interna de Rendición de Cuentas en Línea RCL de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se determinó que la Entidad celebró la siguiente contratación:

En total se celebraron 153 contratos por valor de \$ 442.594.258, distribuidos así:

Cuadro No.3

TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR \$
Prestación de Servicios	151	\$ 358.394.258
Consultoría u Otros	2	\$ 84.200.000
TOTAL	153	\$ 442.594.258

Fuente: INCIVA

Elaboró: Comisión de Auditoría

- **Muestra contractual**

Para la Auditoría Especial con Enfoque Integral llevada a cabo al Instituto Para La Investigación y Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca – INCIVA, se seleccionó la muestra de contratación para evaluar los factores de gestión, financiera y legalidad, de acuerdo al Plan de Estratégico presentado para la vigencia 2012 - 2015, de la siguiente forma:

Cuadro No.4

Vigencia	Total contratación	Valor	Selección	Valor Muestra	%
2014	153	\$ 442.594.258	13	\$ 241.400.100	54

Fuente: INCIVA

Elaboró: Comisión de auditoría

Cuadro No.5

MUESTRA CONTRACTUAL

CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
010.05.01.14.010	CLAUDIA PATRICIA BATALLA MELO	Contratar la prestación de servicios de una (1) persona natural, que brinde apoyo a la gestión en actividades de clasificación de la información en las diferentes áreas de la Entidad, como también la conservación, recuperación y mantenimiento del archivo de la Institución.	5.520.000
010.05.01.14.006	ROSA AMELIA CAICEDO	Prestación de Servicios y de apoyo a la gestión como Guía para acompañar a los grupos de visitantes en los recorridos y relatar los aspectos más importantes de la historia museográfica y cultural en los centros operativos de la Institución.	5.820.000
010.05.01.14.001	HAROLD ARTURO PACHON MOLINA	Contratar la prestación de servicios de una persona profesional (abogado) con especialización en ramas afines a las actividades asignadas a la oficina jurídica, para el apoyo en la gestión del área jurídica del INCIVA bajo la supervisión del Asesor Jurídico.	15.000.000

CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
010.05.01.14.122	ALEJANDRA LONDOÑO HURTADO	Contratar la prestación de servicios técnicos de una persona natural que sirva de apoyo a las labores de rotulación, clasificación y diligenciamiento de las bases de datos correspondientes a la cerámica prehispánica obtenida en el programa de arqueología preventiva proyecto hundimiento avenida Colombia, actividades que deberán desarrollarse en el laboratorio de arqueología del INCIVA del museo arqueológico de calima. Las actividades a desarrollar por el contratista consisten básicamente en: ejecutar la fase de clasificación y catalogación de la muestra cerámica prehispánica obtenida en el programa de arqueología preventiva proyecto hundimiento Avenida Colombia.	6.600.000
010.05.01.14.101	HAROLD BURBANO JIMENEZ	Prestar servicios profesionales como arquitecto con experiencia de seis (6) meses en el manejo de Auto-Cad para desarrollar actividades de localización, geo-Referenciación y registro gráfico en campo y laboratorio de pozos de sondeo, áreas de excavación y yacimientos arqueológicos, en el marco de los Programas de Arqueología Preventiva que se desarrollan actualmente en el área de arqueología. Igualmente el profesional en arquitectura debe adelantar la contextualización arquitectónica de las evidencias encontradas, así como apoyar desde la cartografía la elaboración de informes técnicos correspondientes a las fases de campo (prospección) y laboratorio, teniendo en cuenta la normatividad y lineamientos del ICANH. Los Programas de Arqueología Preventiva a apoyar son: Proyecto Transversal El Libertador, fase de prospección arqueológica de siete (7) zodmes y tres (3) variantes: La Plata (Huila)- Totoró (Cauca), proyecto parcelación campestre Praderas de verde horizonte, vereda El Peón- Municipio de Jamundí y Proyecto de Vivienda Urbanización Hacienda Tío Tom, Municipio de Jamundí.	6.000.000
010.05.01.14.079	LIZETH NATALIA ROBAYO	Prestar servicios profesionales de un Antropólogo con estudios de posgrado y experiencia en la formulación y ejecución de proyectos de arqueología preventiva, arqueología urbana y gestión de patrimonio, con el fin de desarrollar actividades en el laboratorio y puesta en valor social de las evidencias obtenidas en el programa de Arqueología preventiva en el marco del proyecto de "Monitoreo y Rescate proyecto Hundimiento Avenida Colombia-Cali"	12.000.000

CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
010.05.01.14.051	JAMES ALFREDO RAMIREZ ALBAREZ	Se requiere contratar la prestación de servicios de un Ingeniero Industrial con experiencia profesional de dos (2) años y experiencia relacionada con el objeto del contrato de ocho (8) meses para Asistente de Proyecto, que identifique y determine la información socioeconómica de los veinte (20) municipios (los principales sistemas productivos, la densidad de la población, usos actuales de cada predio), los problemas que afectan el uso del suelo y el agua en cada predio a partir de la información secundaria entregada y la obtención primaria de información que permita la caracterización socioeconómica de cada predio en las diferentes áreas de estudio de los municipios del convenio, apoyo a la caracterización biofísica de los predios adquiridos por los veinte (20) municipios objeto del convenio, procesamiento de la información obtenida en campo y digitalización de documentos soporte del convenio.	12.000.000
010.05.01.14.037	FREDDY ORTIZ VASQUEZ	Se requiere contratar la prestación de servicios profesionales de un Asesor Jurídico que verifique documentos, escrituras, Certificados de Tradición, documentos de Compra-Venta de los predios, suministrando también asesoría al equipo de trabajo y respondiendo las consultas de orden legal formuladas por dicho equipo. También debe realizar informes y documentos Jurídicos sobre procesos de verificación y sacar conclusiones finales del estado jurídico de los predios.	12.000.000
010.01.015.14.034	ANDRES FELIPE ASTUDILLO BROCHERO	Se requiere un Ingeniero topógrafo Profesional de S.I.G, (Sistema de Información Georeferencial), que recopile información cartográfica, alfanumérica y levantamiento de planos georeferenciales de cada uno de los predios adquiridos, acorde con el artículo 111 de la Ley 99/93 en áreas abastecedoras de acueductos en los 20 municipios vinculados al PAP-PDA del Valle del Cauca, generando documentos e incorporando información jurídica.	10.000.000
010.05.01.14.147	CARLOS ALBERTO ZAPATA ALBAN	Contratar la prestación de Servicios y de apoyo a la gestión de una persona natural como profesional en arquitectura con experiencia en restauración, valoración y manejo de patrimonio arquitectónico, así como en el desarrollo de proyectos de arqueología preventiva, con el fin de desarrollar actividades relacionadas con el apoyo en la formulación de una zonificación arqueológica preliminar, la elaboración de planes de manejo y el acompañamiento durante el monitoreo arqueológico en las inmediaciones de río Cali, en la zona de influencia de la Av. Colombia	4.000.000
010.05.02.14.08	GRANJA AGROTURISTICA HACIENDA EL PARAISO	El arrendador, propietario del inmueble (La Granja Agro Ecoturística) ubicada en los predios de la hacienda el Paraíso – Valle, concede al arrendatario el uso y goce del mismo describiéndolo así: Denominado espacio de la Granja Agro Ecoturística; de un Lote de 20 hectáreas aproximadamente para el pastoreo, dos habitaciones y cocheras.	1.200.000

CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
05.01.14.150	DIEGO FERNANDO VARGAS GORDILLO	De conformidad con el Acto Administrativo del 15 de Diciembre de 2014, el contrato tiene por objeto por parte de EL CONTRATISTA, ejecutar el suministro e instalación de dos soportes tipo "U" en acero inoxidable de 6 mm de espesor; suministro e instalación de cuatro soportes en acero inoxidable de 6 mm de espesor para el acople de los muelles de embarcadero que van sujetos al octagonal de embarque.	68.260.100
06.01.14.095	FUNDACIÓN PACHAMAMA	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, económicos y logísticos con una persona jurídica sin ánimo de lucro del orden nacional para realizar la georreferenciación de los predios y la construcción de la cartografía de los predios adquiridos por los veinte (20) municipios objeto del convenio 200-14-14-13-08/04/13 suscrito entre VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. e INCIVA.	83.000.000

Fuente: INCIVA

Elaboró: Comisión de auditoría

En la contratación adelantada por la Entidad, se evidenció que se suscriben varios contratos con el mismo contratista durante la vigencia 2014, los cuales se nombran a continuación:

Cuadro Nro. 6

CONTRATISTAS CON MAS DE UN CONTRATO EN LA VIGENCIA AUDITADA

CONTRATISTA	CONTRATOS	VALOR
JUAN CARLOS AMARILES	3	\$ 11.039.998
JUAN DE DIOS ANGEL RODRIGUEZ	3	\$ 11.020.000
ANDRES FELIPE ASTUDILLO BROCHERO	2	\$ 18.770.000
CLAUDIA PATRICIA MEDINA FERNANDEZ	3	\$ 9.534.508

Fuente: INCIVA

Elaboró: Comisión de auditoría

Los contratos realizados al contratista Amariles corresponden a prestación de servicios de una persona natural con experiencia en jardinería, para el cuidado y mantenimiento de las colecciones de distintas especies y variedades de plantas. La contratación se suscribe en tres diferentes periodos del año, teniendo en cuenta el proceso de crecimiento de las plantas.

Los contratos realizados al contratista Ángel Rodríguez corresponden a prestación de servicios y de apoyo a la gestión como guía para acompañar a los grupos de visitantes en los recorridos.

La contratación realizada al Contratista Astudillo Brochero corresponde a prestación de servicios como Ingeniero topógrafo Profesional de S.I.G, (Sistema de Información Geo referencial), que recopile información cartográfica, alfanumérica y levantamiento de planos geo referenciales de cada uno de los predios adquiridos por el Instituto.

La contratación realizada al Contratista Integral Medina Fernández corresponde a Contratar la prestación de servicios de una persona natural que sirva de apoyo a la gestión, desarrollando actividades de aseo y limpieza en todas las áreas e instalaciones de la Entidad.

Esta entidad por no contar con un flujo de caja fijo, les impide suscribir contratos por periodos anualizados y para poder garantizar la prestación continua del servicio, al igual que el pago, se ve en la obligación de contratar por periodos cortos, significando con ello que un mismo contratista suscriba varios contratos al año con la Entidad. Adicionalmente, INCIVA depende de las transferencias realizadas por la Gobernación del Valle del Cauca las cuales son inciertas, debido que son proporcionales a los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ILCD) de la Administración Central.

- **Cumplimiento del Marco Normativo de la Contratación**

El Manual de Contratación e Interventoría fue adoptado mediante la Resolución No. 010.16.01.14.223 del 25 de Junio de 2014, que de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 019 de 2012, Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, el Decreto 1510 de 2013 y artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, se establece la vigencia de la mencionada Resolución.

En el manual se estipulan los principios y la finalidad de la contratación, la verificación de los requisitos habilitantes de los proponentes, la competencia para celebrar contratos, las modalidades de selección y los documentos que se deben elaborar, de acuerdo cada etapa contractual.

Mediante la Resolución No. 010.16.01.14.302 del 21 de Agosto de 2014, el Instituto crea el Comité de Contratación, cuya función principal es definir los lineamientos que regirán la actividad precontractual, contractual y post-contractual, además deberán desempeñarse como Comité Evaluador de las ofertas para todos y cada uno de los procesos contractuales que la Entidad adelante.

En el artículo 3º de la citada Resolución, determina quienes son los integrantes del Comité, y en sus artículos siguientes detalla las funciones y el procedimiento para el desarrollo de los procesos de contratación.

Cuadro No. 7

EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA: INCIVA VIGENCIA: 2014											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	q	Suministros	q	Interventoría	q	Obra Pública	q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	11	0	0	100	3	0	0	100,00	0,20	20,0
Cumplimiento deducciones de ley	100	11	0	0	100	3	0	0	100,00	0,05	5,0
Cumplimiento del objeto contractual	100	11	0	0	100	3	0	0	100,00	0,35	35,0
Labores de Interventoría y seguimiento	55	11	0	0	100	2	0	0	61,54	0,35	21,5
Liquidación de los contratos	100	10	0	0	100	1	0	0	100,00	0,05	5,0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1,00	86,5

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual, es Eficiente, como consecuencia de la revisión de las etapas contractuales de los contratos escogidos en la muestra, 10 de prestación de servicios y 2 de consultoría, evaluando todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de gestión contractual, obteniendo una calificación de 86,5 puntos resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

Una vez analizada y revisada la muestra contractual, se levantaron las siguientes observaciones:

Hallazgo con incidencia Administrativa y Disciplinaria No. 6

Se evidenció que los contratos No. 010.05.01.14.010, 010.05.01.14.006, 010.05.01.14.001, 010.05.01.14.122, 010.05.01.14.101, 010.05.01.14.079, 010.05.01.14.051, 010.05.01.14.037, 010.01.015.14.034, 010.05.01.14.008, 010.05.02.14.08, 06.01.14.095 no fueron publicados en el Secop, incumpliendo presuntamente lo estipulado en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012 y artículo 8 del Decreto 2474 de 2008. Lo anterior se presenta por falta de control en los procesos contractuales que adelanta la Entidad.

Prestación de Servicios

De un universo de 151 contratos, se auditaron 10 por valor de \$ 157.200.100, equivalente al 43,86 % del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión, donde se evidenció deficiencias en la etapa pos contractual, frente a los soportes que deben reposar en las carpetas contractuales; una vez revisados arrojaron los siguientes resultados:

Hallazgo con incidencia Administrativa No.7

En los contratos No. 010.05.01.14.010, 010.05.01.14.006, 010.05.01.14.122, 010.05.01.14.101, 010.05.01.14.079, 010.05.01.14.051, 010.05.01.14.037, 010.01.015.14.034 y 010.05.01.14.008 de 2014, se presentan deficiencias en la elaboración de los informes de supervisión, ya que no contienen expresamente la trazabilidad de la ejecución del contrato, además, no se evidencia un seguimiento jurídico y contable sobre el avance de ejecución, puesto que solo se manifiesta que el contratista cumplió con sus obligaciones y rindió el informe de actividades. Lo anterior se presenta por falta de control y seguimiento sobre las actividades que realizan los supervisores.

Hallazgo Administrativa No. 8

En los contratos No. 06.01.14.095, 010.05.01.14.001, 010.05.01.14.006, 010.05.01.14.122, 010.05.01.14.101, 010.05.01.14.079, 010.05.01.14.051, 010.05.01.14.037, 010.01.015.14.034 y 010.05.01.14.008, no se evidenció procedimiento o documento mediante el cual se designa la supervisión del contrato, de acuerdo a los requisitos establecidos en el artículo 10 de la Ley 489 de 1998. Lo anterior se presenta por falta de control sobre procesos contractuales que adelanta la Entidad.

Consultoría u otros Contratos

De un universo de 2 contratos se auditaron 2 por valor de \$84.200.000, equivalente al 100 % del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; Se puede concluir que en la contratación llevada a cabo por la Entidad, fueron aplicadas correctamente las normas de contratación pública en lo que respecta a sus etapas de preparación, contractual y post- contractual.

Contrato: No. 010.05.01.14.150

Objeto: Suministro e instalación de dos soportes tipo U para acople de muelles, cambio de maderamen en rampas de acceso al embarcadero, incluye rampa para minusválidos.

Valor: \$ 68.260.100.00

Estado: Obra entregada a satisfacción de las partes.

Impacto. La seguridad del peatón es el principal impacto favorable de esta obra, así mismo la comodidad del minusválido para su tránsito hacia el muelle.

Soporte tipo U (Abrazadera) –Rampa para minusválidos (Fotos tomadas mayo 5 de 2015)



Hallazgo con incidencia Administrativa No.9

No existe acta final de este contrato, es necesario que la entidad tenga en cuenta de realizar este documento para futuros contratos; el Acta de Liquidación del contrato, no reemplaza al documento citado. Todo contrato debe llevar un orden secuencial lógico en los documentos, en ese orden, el Acta Final, antecede al Acta de Liquidación.

La omisión de este documento genera ambigüedad en la auditoría y por ende falta de claridad, para cualquier ciudadano común que quiera hacer una veeduría del proyecto.

Impacto de la Contratación en general

No se detectaron irregularidades en la contratación llevada a cabo por la entidad; fueron aplicadas correctamente las normas de contratación pública en lo que respecta a sus etapas de preparación, contractual y post- contractual.

En general se puede concluir que el impacto de las obras ejecutadas es favorable una vez que se cumple con los objetivos contractuales sin menoscabo del entorno.

En las visitas técnicas efectuadas, cada contrato seleccionado de la muestra de Obra Pública, fueron verificados en todos los ítems contractuales, por lo tanto se puede concluir que las obras terminadas, se ejecutaron conforme a dichas actas y alcanzan el fin social para lo cual se contrataron.

3.2.2. Legalidad

SE EMITE UNA OPINIÓN Con Deficiencias en Legalidad para la vigencia 2014, con base en los siguientes resultados:

Cuadro No. 8

LEGALIDAD vigencia 2014			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
De Gestión	55,8	1,00	55,8
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1,00	55,8

Calificación		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

3.2.2.1 Legalidad Gestión

Obtuvo un resultado del 55,8 %, en razón al cumplimiento de legalidad en el factor contractual producto de la evaluación de las siguientes variables:

- Cumplimiento obligaciones con el Secop: No se evidenció cumplimiento por parte de la Entidad.
- Cumplimiento de los principios y procedimientos en la contratación: Se cumplió parcialmente, debido a que en algunas carpetas contractuales no se evidenciaron documentos, los cuales fueron observados en punto “ejecución contractual” del informe.
- Calidad en los registros y aplicación del presupuesto: Se cumplió, sin observaciones.
- Asignación de la interventoría o supervisión: Se cumplió parcialmente, debido a la falta de asignación de funciones de supervisión o interventoría mediante oficio, además de falencias en la elaboración de los informes de supervisión, los cuales deben ser técnico, jurídico y contable a algunos de los contratos suscritos, los cuales fueron observados en punto “ejecución contractual” del informe.

3.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Cuadro No. 9

TABLA 3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL ENTIDAD AUDITADA: INCIVA VIGENCIAS 2014			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	0,0	0,70	0,0
2. Gestión presupuestal	81,3	0,30	24,4
Calificación total		1,00	24,4
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Desfavorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

La Contraloría Departamental como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es **Desfavorable** para la Vigencia 2014, como consecuencia de la calificación de 24,4 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación

3.3.1. Estados Contables

El presente componente se desarrolló con el objetivo de expresar opinión sobre la razonabilidad de los estados contables de la vigencia 2014, de acuerdo con los preceptos establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública y los de auditoría de general aceptación en Colombia, la revisión y análisis se efectuó en forma aleatoria (pruebas selectivas), las que fueron objeto de análisis y que están respaldados en los papeles de trabajo con la información suministrada por el Instituto para la Investigación y Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca INCIVA, la carta de salvaguarda firmada por el ordenador del gasto en la vigencia auditada, las que arrojaron el siguiente resultado.

La opinión de los estados contables de la vigencia 2014 fue **ADVERSA O NEGATIVA**, debido a la evaluación de las siguientes variables:

Cuadro No. 10

TABLA 3-1 vigencia 2014	
ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	1833
Índice de inconsistencias (%)	27,6%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	0,0

Calificación		Adversa o negativa
Sin salvedad o limpia	<=2%	
Con salvedad	>2%<=10%	
Adversa o negativa	>10%	
Abstención	-	

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

En la tabla No. 3-1 Estados Contables vigencia 2014, se observa el resultado de las variables evaluadas durante el proceso auditor, encontrado en las cuentas contables así: Se evidencia en la nota No. 3 de los estados financieros que la cuenta contable No. 16 “Propiedades Planta y Equipo” tiene registrado los inmuebles ubicados en Buga y Tuluá (v) donde funcionan El Parque Natural Regional El Vínculo y el Jardín Botánico Juan María Céspedes respectivamente los cuales en los certificados de tradición, son de propiedad de la Gobernación del Valle, lo que lleva a presumir que estos activos están contabilizados por la Gobernación del Valle y por INCIVA. Situación que está sobrevalorando los activos y genera incertidumbre por valor de \$1.833 millones, sobre la información revelada en los estados contables.

Se observó también que la entidad no ha realizado valuación a los bienes muebles situación que genera incertidumbre sobre su valor real y las cifras reveladas en los estados contables.

Como resultado de las variables evaluadas el porcentaje de índice de inconsistencia reportado en la tabla No. 3-1 Estados Contables dio como resultado el 27,6%, de los activos, los cuales en la vigencia de 2014 sumaron \$6.651 millones según la calificación de la tabla, el resultado está en el rango de >10%, por lo tanto, la Opinión de los estados contables es **ADVERSA O NEGATIVA**.

3.3.2. Balance General

Cuadro No.11

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y PRESERVACION DEL PATRIMONIO
CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCMA
BALANCE GENERAL COMPARATIVO 2013 Y 2014

(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

Cta	Descripción	2014	2013	Var \$	Var %
ACTIVO					
CORRIENTE		2.069.610	2.557.494	- 487.884	-19
11	Efectivo N5	818.482	1.283.705	- 465.223	-36
12	Inversiones e Instr N6	642.600	636.000	6.600	1
14	Deudores (por cte) N7	608.528	637.789	- 29.261	-5
NO CORRIENTE (2)		4.581.821	4.765.805	- 183.984	-4
14	Deudores (por no cte)	- 8.292	38.110	- 46.402	-122
16	Propiedades N8	4.165.645	4.302.691	- 137.046	-3
17	Bienes de beneficio y	422.860	422.860	-	0
19	Otros activos N8	1.608	2.144	- 536	-25
Total Activo		6.651.431	7.323.299	- 671.868	-9
PASIVO					
CORRIENTE		850.942	411.582	439.360	107
23	Operaciones de Financ	25.072	73.448	- 48.376	-66
24	Cuentas por Pagar N1	652.408	176.220	476.188	270
25	Obligacion Laboral N11	61.091	62.612	- 1.521	-2
27	Pasivos estimados N2	38.927	47.927	- 9.000	-19
29	Otros Pasivos N13	73.444	51.375	22.069	43
Total Pasivo		850.942	411.582	439.360	107
32	Patrimonio Instit.	5.800.489	6.911.717	- 1.111.228	-16
3208	Capital fiscal	6.939.597	7.049.565	- 109.968	-2
3230	Resultados Pte. Ejerc.	- 973.645	24.920	- 998.565	-4.007
3259	Efecto aplicación RCP	- 27.880	- 27.880	-	0
3270	Provisiones depreciac	- 137.583	- 134.888	- 2.695	2
Total Pasivo + Patr		6.651.431	7.323.299	- 671.868	-9
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS					
81	Derechos contingentes	36.410	36.410	-	0
83	Deudoras de control	420.365	291.864	128.501	44
89	Deudoras por contr.	456.775	328.274	128.501	39
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS N17					
91	Responsab contingent	270.000	450.000	- 180.000	-40
93	Acreedo. de control	4.010.074	4.041.824	- 31.750	-1
99	Acreedo. Por contr.	255.875	4.491.824	- 4.235.949	100
	Acreedo. Por contr.	3.754.199	4.491.824	- 737.625	-16

Fuente: Estados financieros

ACTIVOS

Los activos presentaron una reducción de \$672 Millones entre la vigencia 2013 y 2014, pasando de \$7.323 Millones a \$6.651 Millones, lo que representa el 9,1%; las cuentas del Activo que incidieron en la variación fueron: Efectivo que pasó de \$4.802 Millones en el 2013 a \$2.277 millones en el 2014 con una variación de \$2.524 millones que corresponde al 52,6%.

Hallazgo con incidencia Administrativa No. 10

En los contratos No. 06, 01, 14 y 095, no se evidenció documento mediante el cual se designa la supervisión del contrato, incumpliendo presuntamente lo establecido en el artículo 10 de la Ley 489 de 1998. Lo anterior se presenta por falta de control sobre procesos contractuales que adelanta la Entidad.

Hallazgo con incidencia Administrativa y Disciplinaria No.11

Se observó falta de control y aseguramiento de los bienes muebles e inmuebles; a Abril de 2015 (fecha de la auditoría) la entidad no cuenta con pólizas que amparen estos bienes, esta situación pone en riesgo el patrimonio institucional. Por lo anterior se presume el incumplimiento de la Ley 734 de 2002, en su artículo 34 numeral 21, establece como deber de todo servidor público: *Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados...*. Así mismo en el artículo 48, numeral 63, se considera como falta gravísima, *no asegurar por su valor real los bienes del Estado ni hacer las apropiaciones presupuestales pertinentes.*"

Hallazgo con incidencia Administrativa No.12

Se evidenció que durante la vigencia 2014, la entidad no levantó actas de las conciliaciones financieras y contable realizadas, lo que genera que no se tenga memoria documentada de los ajustes realizados en los diferentes módulos que conforman el sistema de información, a pesar de la existencia del comité; incumpliendo con lo establecido en el acto administrativo de creación del comité (Resolución 010.010.16.01.13-249), el cual en su art. 4 estipula: *se deben realizar reuniones ordinarias cada tres meses y extraordinarias cada vez que se presenten situaciones motivantes que lo requieran.*

Hallazgo con incidencia Administrativa No.13

Se evidencia en la nota No. 3 de los estados financieros, que la cuenta contable No. 16 "Propiedades Planta y Equipo" tiene registrado los inmuebles ubicados en Buga y Tuluá, donde funciona El Parque Natural Regional El Vínculo y el Jardín Botánico Juan María Céspedes respectivamente, los cuales en los certificados de tradición figuran como propiedad de la Gobernación del Valle del Cauca.

Lo anterior lleva a presumir que estos activos están contabilizados por la Gobernación del Valle y por INCIVA, lo cual estaría sobrevalorando los activos de la entidad y genera incertidumbre por valor de \$1.833 millones, sobre la información revelada en los estados contables.

Hallazgo con incidencia Administrativa No. 14

Se observó que los estados financieros con corte a Diciembre 31 de 2014, están firmados por el Director y Subdirector Administrativo y Financiero de la entidad, cuando estos deben ser firmados por el Contador público, tal como lo establece el párrafo 361 del Plan General de Contabilidad Pública –PGCP- *“Los estados, informes y reportes contables al representar la situación financiera, económica, social y ambiental, la actividad, el potencial de servicio y la capacidad para generar recursos de las entidades contables públicas, deben certificarse, mediante firma, por parte del representante legal de la entidad, así como por el contador público responsable de su preparación”.*

PASIVOS

Presentan un incremento de \$439 millones, pasando de 412 millones en el 2013 a \$851 millones en el año 2014, lo que corresponde al 106%, la cuenta de este grupo que presentó mayor variación fue: Cuentas por pagar con \$476 millones.

Hallazgo con incidencia Administrativa, Disciplinaria y Fiscal No.15

Se evidenció el pago de sanciones e intereses, impuestas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, correspondientes a correcciones en las declaraciones de IVA, ICA y Retenciones en la Fuente por valor de \$8.148.000, los cuales se relacionan a continuación:

Cuadro No.12

**RELACIÓN DE LAS SANCIONES POR CORRECCIÓN EN LAS DECLARACIONES DE LA DIAN
CRP 154**

FECHA	DESCRIPCIÓN	SANCIÓN	VALOR	INTERESES	VALOR	TOTAL
07/03/2014	2014000257-1		2.618.000		3.781.000	6.399.000
	IVA BIMESTRE 3 DE 2013	1.931.000		3.765.000		
	IVA BIMESTRE 6 DE 2013	275.000		13.000		
	RETEFUENTE PERIODO 12	275.000		2.000		
	RET. IND Y CIO PERIODO 12	137.000		1.000		
CRP 582						
22/09/2014	2014090171		1320000		429000	1749000
	RETEF. MES 7 DE 2014 CORR	1320000		429000		
TOTAL			3.938.000		4.210.000	8.148.000

Esta situación se presentó por la falta de controles y seguimiento a las acciones llevadas a cabo por la Administración del Instituto para la Investigación y Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle INCIVA y se deriva por la elaboración errónea de las declaraciones tributarias en las fechas programadas, incurriendo en gastos por sanciones e intereses de mora. Dando lugar a un presunto detrimento patrimonial de acuerdo a lo conceptuado en la Ley 610 de 2000 art. 6. Ley 734 art. 34, art. 209 constitución política de Colombia.

PATRIMONIO

El patrimonio presentó un incremento de \$3.792 millones que corresponde al 68,3% pasando de \$5.553 Millones en el 2013 a \$9.345 en el 2014, evidenciado en el resultado del ejercicio con \$4.402 millones y una variación negativa en el Capital fiscal por \$-610 millones.

Cuadro No.13

**INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO
CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA "INCIVA"
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL COMPARATIVO**

Miles de pesos

Cta	Descripción	2014	2013	Var \$	Var %
	INGRESOS OPERACIONALES	2.749.072	3.196.624	- 447.552	-14,0
43	Venta de servicios	1.123.935	1.154.576	- 30.641	-2,7
44	Transferencias	1.625.137	2.042.048	- 416.911	-20,4
6	COSTO DE VENTAS	608.168	326.701	281.467	86,2
63	Costo de venta de servicios	608.168	326.701	281.467	86,2
	GASTOS OPERACIONALES	3.216.563	2.897.819	318.744	11,0
51	De administracion	1.086.459	743.503	342.956	46,1
53	Provisiones, agotamiento, de	- 15.569	125.458	- 109.889	-87,6
55	Gasto Publico Social	2.130.104	2.154.316	- 24.212	-1,1
	EXCEDENT-DEFICIT OPE	-1.091.228	-153.354	- 937.874	611,6
48	OTROS INGRESOS	181.426	209.607	- 28.181	-13,4
58	OTROS GASTOS	- 63.843	31.333	32.510	103,8
	EXCED-(DEFICIT)-DEL EJ	- 973.645	24.920	- 998.565	-4.007,1

Fuente: Estados contables

INGRESOS

La evaluación de los ingresos percibidos entre la vigencia 2013 y 2014 arrojó una variación negativa por \$448 millones, donde las cuentas que tuvieron mayor participación fueron: Venta de servicios con una disminución de \$31 millones y Transferencias con \$417 millones, además de otros ingresos que también reportaron variabilidad negativa por \$28 millones.

GASTOS

Los costos y gastos presentaron un incremento entre una vigencia y otra por \$281 y \$319 millones, la relación: ingreso - costos – gastos, originó que al final de la vigencia 2014, se presentara un déficit del ejercicio por \$ 973 millones.

Cuadro No.14

RAZONES DE LIQUIDEZ

Cifras en miles

Indicador / Vigencia		2013			2014		
CAPITAL DE TRABAJO	Act Cte - Pas Cte	2.557.494	411.582	2.145.912	2.069.610	850.942	1.218.668

La entidad a diciembre 31 de 2013, tenía un capital de trabajo de 2.146 millones y para el año 2014 mantuvo su capital de trabajo equivalente a \$2.267 millones. Evidenciando un incremento de 1.219 millones

Indicador / Vigencia		2013		2014	
RAZÓN CORRIENTE	Activos Corrientes	2.557.494	6,2	2.069.610	2,4
	Pasivos Corrientes	411.582		850.942	

La entidad dispuso de 6,2 pesos por cada peso que debe a corto plazo en la vigencia 2013 y para la vigencia 2014 el indicador fue 2,4 denotándose una reducción de 3,8

RAZONES DE ENDEUDAMIENTO Y APALANCAMIENTO

Cifras en miles

Indicador / Vigencia		2013		2014	
ENDEUDAMIENTO TOTAL	Pasivo Total	411.582	5,6	850.942	12,8
	Activo Total	7.323.299		6.651.431	

La entidad tenía comprometidos con terceros el 5,6% de sus activos en la vigencia 2013, para la vigencia 2014 el indicador fue de 12,8% observando una disminución de 7,2%.

Indicador / Vigencia		2013		2014	
SOLVENCIA	Activo Total	7.323.299	17,8	6.651.431	7,8
	Pasivo Total	411.582		850.942	

Para la vigencia 2013, la entidad conto con \$17,8 pesos para respaldar cada peso de deuda, para la vigencia 2014, el indicador fue menor, 7,8 pesos con una diferencia de \$10 pesos. Indica que la deuda se ha venido reduciendo entre una vigencia y otra.

Indicador / Vigencia		2013		2014	
PROPIEDAD	Patrimonio	6.911.717	94,4	5.800.489	87,2
	Activo Total	7.323.299		6.651.431	

En la vigencia 2013, el patrimonio de la entidad represento el 94,4% y para el año 2014, el indicador fue de 87,2% presentando un incremento del 7,2%

Indicador / Vigencia		2013		2014	
APALANCAMIENTO	Pasivo Total	411.582	6,0	850.942	14,7
	Patrimonio	6.911.717		5.800.489	

Del patrimonio con el que contaba la entidad en el año 2013, el 6% pertenecía a terceros, para la vigencia 2014, la participación de terceros en el patrimonio fue del 14,7% observando un incremento del 8,7%,

3.3.3. Gestión Presupuestal

Para la vigencia 2014 **SE EMITE UNA OPINIÓN EFICIENTE**, con base en los siguientes resultados:

Cuadro No. 15

TABLA 3- 2 vigencia 2014	
GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	81,3
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	81,3

Con deficiencias		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Respecto a la Gestión presupuestal de la tabla 3-2, se observa que para la vigencia 2014 presentó un puntaje de 81,3 donde su calificación es EFICIENTE de acuerdo a la matriz de evaluación.

La evaluación del presupuesto se realiza en cumplimiento del objetivo propuesto en el Plan de Trabajo y programa de auditoría a partir de pruebas selectivas de la información suministrada por la entidad, con el fin de verificar el cumplimiento de normas, procedimientos y objetivos programáticos.

El Instituto para la Investigación y preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca, en materia presupuestal se rige por el Decreto 115 de 1996, que se constituye en el régimen presupuestal específico para este tipo de entidades.

El presupuesto General de rentas y recursos de capital y de gastos o apropiaciones para la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 del Instituto, fue aprobado mediante Acuerdo No. 01 de enero 13 2014, por la suma de TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS Mcte (\$3.657.048.857) y adoptado mediante Resolución No. 010.16.02.14.003, por el mismo valor, luego de Adiciones, Reducciones y Traslados, el presupuesto definitivo de la vigencia quedo en CUATRO MIL CUATROCCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES (\$4.433) de los cuales recaudo la suma de TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES (\$3.674) lo que representa un cumplimiento en el recaudo del 82,3%.

El resultado anterior se obtuvo del siguiente análisis:

Ejecución Presupuestal de Gastos

Cuadro No.16

Cifras en miles

Gastos	2.013		2.014		Var ppto ejec	2013-2014		Var ppto ejec
	Defin	Ejecut	Defin	Ejecut	%	Defin	Ejecut	%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	814.839	766.952	875.787	755.032	-1,58%	60.947	-11.921	-1,55%
GASTOS DE INVERSIÓN	4.260.229	2.452.125	3.546.978	2.442.344	-0,40%	-713.251	-9.781	-0,40%
SERVICIO A LA DEUDA	54.800	54.800	10.000	5.854	-836,09%	-44.800	-48.946	-89,32%
Total ppto de gastos	5.129.868	3.273.878	4.432.765	3.203.230	-2,21%	-697.104	-70.647	-2,16%

Fuente: Presupuesto de gastos

La programación de gastos definitivos en la vigencia 2013 fue por \$5.130 Millones de los cuales adquirió obligaciones por \$3.274 Millones con un cumplimiento en la ejecución del 63,8%; Para el 2014 el presupuesto definitivo fue de \$4.433 Millones de los cuales comprometió \$3.203 Millones para un cumplimiento en la ejecución del 72,3%; comparando la ejecución de las dos vigencias, se concluye que la ejecución de gastos fue menor en la vigencia 2014, en la suma de \$70 Millones, que corresponde al 1,6%; Con respecto a los diferentes rubros del presupuesto, el comportamiento fue el siguiente: Gastos de funcionamiento por \$755 millones, presenta reducción con respecto a la vigencia 2013 por valor de \$12 millones, Gastos de Inversión por \$2.442 millones, Fue el rubro más alto porque de los \$3.547 millones aprobados, ejecuto \$2.442 millones lo que significa un cumplimiento del 68,8% además este rubro, represento el 76% del total de gastos y el servicio de la deuda con \$5,8 millones.

En la siguiente tabla se evidencia los contratos objeto de auditoria desde la parte presupuestal hasta la causación y pago:

Cuadro No.17

CUADRO VERIFICACIÓN IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL Y CAUSACIÓN DEL PAGO MUESTRA DE CONTRATACIÓN INCIVA, VIGENCIA 2014									
CON	OBJETO	NOMBRE	V. INICIAL	CDP	RP	RUBRO	F.PAGO	O.P.	C.EG
001	Contratar la prestación de servicios de una persona profesional (abogado) con especialización en ramas afines a las actividades asignadas a la oficina jurídica, para el apoyo en la gestión del área jurídica del INCIVA bajo la supervisión del Asesor Jurídico.	PACHON MOLINA HAROLD ARTURO	15.000.000	22	22	211201	ACTAS	10001 20001 30001 40001 50001 60001	076 224 357 504 629 735
006	Prestación de Servicios y de apoyo a la gestión como Guía para acompañar a los grupos de visitantes en los recorridos y relatar los aspectos más importantes de la historia museográfica y cultural en los centros operativos de la Institución.	CAICEDO SEGURA ROSA AMELIA	5.820.000	27	27	2323	ACTAS	10006 20006 30006 40006 50006 60006	106 229 355 499 634 737
010	Contratar la prestación de servicios de una (1) persona natural, que brinde apoyo a la gestión en actividades de clasificación de la información en las diferentes áreas de la Entidad, como también la conservación, recuperación y mantenimiento del archivo de la Institución.	BATALLA MELO CLAUDIA PATRICIA	5.520.000	31	31	2322	ACTAS	10010 20010 30010 40010 50010 60010	79 200 380 505 630 730
034	Se requiere un Ingeniero topógrafo Profesional de S.I.G, (Sistema de Información Georeferencial), que recopile información cartográfica, alfanumérica y levantamiento de planos georeferenciales de cada uno de los predios adquiridos, acorde con el artículo 111 de la Ley 99/93 en áreas abastecedoras de acueductos en los 20 municipios vinculados al PAP-PDA del Valle del Cauca, generando documentos e incorporando información	ASTUDILL O BROCHER O ANDRES FELIPE	10.000.000	56	56	2321	ACTAS	10034 20034 30034 40034	138 210 386 550



	jurídica.								
037	Se requiere contratar la prestación de servicios profesionales de un Asesor Jurídico que verifique documentos, escrituras, Certificados de Tradición, documentos de Compra-Venta de los predios, suministrando también asesoría al equipo de trabajo y respondiendo las consultas de orden legal formuladas por dicho equipo. También debe realizar informes y documentos Jurídicos sobre procesos de verificación y sacar conclusiones finales del estado jurídico de los predios.	ORTIZ VASQUEZ FREDDY	12.000.000	59	59	2321	ACTAS	10037 20037 30037 40037	137 209 384 553
051	Se requiere contratar la prestación de servicios de un Ingeniero Industrial con experiencia profesional de dos (2) años y experiencia relacionada con el objeto del contrato de ocho (8) meses para Asistente de Proyecto, que identifique y determine la información socioeconómica de los veinte (20) municipios (los principales sistemas productivos, la densidad de la población, usos actuales de cada predio), los problemas que afectan el uso del suelo y el agua en cada predio a partir de la información secundaria entregada y la obtención primaria de información que permita la caracterización socioeconómica de cada predio en las diferentes áreas de estudio de los municipios del convenio, apoyo a la caracterización biofísica de los predios adquiridos por los veinte (20) municipios objeto del convenio, procesamiento de la información obtenida en campo y	RAMIREZ ALVAREZ JAMES ALFREDO	12.000.000	371	354	2321	ACTAS	70051 80051 90051 100051	51 782 945 1064 1209



	digitalización de documentos soporte del convenio.								
079	Prestar servicios profesionales de un Antropólogo con estudios de posgrado y experiencia en la formulación y ejecución de proyectos de arqueología preventiva, arqueología urbana y gestión de patrimonio, con el fin de desarrollar actividades en el laboratorio y puesta en valor social de las evidencias obtenidas en el programa de Arqueología preventiva en el marco del proyecto de "Monitoreo y Rescate proyecto Hundimiento Avenida Colombia-Cali"	ROBAYO SUAREZ LIZETH NATALIA	12.000.000	419	403	2321	ACTAS	70079 80079 90079 100079	946 1157 1309 1348
101	Prestar servicios profesionales como arquitecto con experiencia de seis (6) meses en el manejo de Auto-Cad para desarrollar actividades de localización, geo-referenciación y registro gráfico en campo y laboratorio de pozos de sondeo, áreas de excavación y yacimientos arqueológicos, en el marco de los Programas de Arqueología Preventiva que se desarrollan actualmente en el área de arqueología. Igualmente el profesional en arquitectura debe adelantar la contextualización arquitectónica de las evidencias encontradas, así como apoyar desde la cartografía la elaboración de informes técnicos correspondientes a las fases de campo (prospección) y laboratorio, teniendo en cuenta la normatividad y lineamientos del ICANH.	BURBANO JIMENEZ HAROLD	6.000.000	570	552	2321	ACTAS	100101 110101 120101	1234 1349 1539



	Los Programas de Arqueología Preventiva a apoyar son: Proyecto Transversal El Libertador, fase de prospección arqueológica de siete (7) zodmes y tres (3) variantes: La Plata (Huila)- Totoró (Cauca), proyecto parcelación campestre Praderas de verde horizonte, vereda El Peón- Municipio de Jamundí y Proyecto de Vivienda Urbanización Hacienda Tío Tom, Municipio de Jamundí.								
122	Contratar la prestación de servicios técnicos de una persona natural que sirva de apoyo a las labores de rotulación, clasificación y diligenciamiento de las bases de datos correspondientes a la cerámica prehispánica obtenida en el programa de arqueología preventiva proyecto hundimiento avenida Colombia, actividades que deberán desarrollarse en el laboratorio de arqueología del INCIVA del museo arqueológico de calima. Las actividades a desarrollar por el contratista consisten básicamente en: ejecutar la fase de clasificación y catalogación de la muestra cerámica prehispánica obtenida en el programa de arqueología preventiva proyecto hundimiento Avenida Colombia.	LONDOÑO HURTADO ALEJAND RA	6.600.000	663	645	2321	ACTAS	100122 110122 120122	1401 1509 1512

147	Contratar la prestación de Servicios y de apoyo a la gestión de una persona natural como profesional en arquitectura con experiencia en restauración, valoración y manejo de patrimonio arquitectónico, así como en el desarrollo de proyectos de arqueología preventiva, con el fin de desarrollar actividades relacionadas con el apoyo en la formulación de una zonificación arqueológica preliminar, la elaboración de planes de manejo y el acompañamiento durante el monitoreo arqueológico en las inmediaciones de río Cali, en la zona de influencia de la Av. Colombia	ZAPATA ALBAN CARLOS ALBERTO	4.000.000	777	752	2321	ACTAS	120147	1519
08	El arrendador, propietario del inmueble (La Granja Agro Ecoturística) ubicada en los predios de la hacienda el Paraíso – Valle, concede al arrendatario el uso y goce del mismo describiéndolo así: Denominado espacio de la Granja Agro Ecoturística; de un Lote de 20 hectáreas aproximadamente para el pastoreo, dos habitaciones y cocheras.	AGUIRRE LONDOÑO LUIS ALVEIRO	1.200.000	ARRENDAMIENTO GRANJA AGROTURISTICA					

Para la vigencia auditada la entidad certifica no tener deuda pública.

4. ATENCIÓN DE QUEJAS, DERECHOS DE PETICION Y DENUNCIAS.

Durante la ejecución del proceso Auditor a la Contratación se presentó un Derecho de Petición instaurado por la Sra. Lucedi Pabón Luna.

Derecho de Petición DP – Cacci 1107 y 1108, presentado por Sintragobernadores consistente en mencionar que el Instituto Para La Investigación Y Preservación Del Patrimonio Cultural Y Natural Del Valle Del Cauca “INCIVA” no había dado respuesta a dos derechos de petición incoados por el Sindicato de Servidores Públicos de Colombia “SINTRAGOBERNACIONES”.

Seguimiento del Derecho:

En lo referente al Derecho de Petición DP 1107 y 1108 y 1156 dirigido a la Dra. Paola Andrea Herrera Jefe de Control Interno de la entidad, se pudo verificar que este fue contestado el 24 de febrero de 2015 - TRD, 030.04.02.15, verificando que se respondió en los términos descritos por la Ley 1434 de 2011 y no había ninguna anomalía en este caso.

Así mismo se observó el Derecho de Petición de cacci No.1108 dirigido al Sr. Jairo Escobar Fernández Director "INCIVA" se pudo verificar que este fue contestado el 6 de febrero de 2015 - TRD, 010.04.01.15, evidenciando que se había contestado en los termino descrito por la Ley 1434 de 2011, el cual no presentaba ninguna irregularidad en el procedimiento realizado.

En lo referente al procedimiento Interno de la entidad con relación a los Derechos de Petición, se pudo determinar que la entidad adolece de un procedimiento claro y preciso que se enmarque a lo normado en la Ley 1434 de 2011, razón por la cual se levantó una observación de índole administrativa, ara que sea incorporada como plan de mejoramiento Institucional, donde se establezca con claridad el procedimiento al respecto, con el ánimo de evitar posibles acciones judiciales por la no contestación de los mismos, debido que ya se han presentado hechos donde ha sido materia de acciones judiciales el Instituto.

5. REPORTES AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Para esta Entidad, la Auditoria General de la Republica no envió observaciones

6. ANEXOS

6.1. CUADRO DE HALLAZGOS

AUDITORIA ESPECIAL A LA CONTRATACION AL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA "INCIVA Vigencia 2014									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIONES					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	Control de Resultados								
1	Se evidencia falta de gestión en la dependencia que cumple funciones de control interno, debido que los elementos probatorios que fueron materia de verificación y el acta de entrevista elaborada con la responsable del proceso, arrojaron que solo se realizó una (1) auditoría en la vigencia 2014, evidenciando así falta de planeación y gestión por parte de esta dependencia encargada de realizar esta actividad, de allí que presuntamente se está vulnerando los principios establecidos en el art. 209 de la Constitución Política en concordancia con la Ley 489 de 1998.	La Oficina de Control Interno en la vigencia 2014 realizó dos auditorías internas, descritas de la siguiente manera: Auditoria al sistema integrado de gestión realizada en el mes de octubre de 2014 de acuerdo al programa anual de auditorías aprobado por comité CCCI mediante acta No. 1 de febrero 2014. Auditoria especial al proceso de gestión humana (hojas de vida), programada para el mes de abril de 2014 según oficios radicados No. 474	No se acepta la respuesta dada por la entidad y la Observacion queda en firme toda vez que se pudo establecer que no hay una gestión eficiente en este proceso como lo establecen los principios enunciados en la observación	X		X			

AUDITORIA ESPECIAL A LA CONTRATACION AL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA "INCIVA Vigencia 2014									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIONES					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
		del 03/04/2014 y No.539, 540 del 14/04/2014.							
2	Se evidenció que el manual de funciones y requisitos establecido por la entidad, no se encuentra actualizado a los normas generales del control interno, las cuales están contempladas en la Ley 87 de 1993 y la Ley 1474 de 2011; esta situación puede generar un riesgo al momento de contratar este funcionario sin cumplir con el lleno de los requisitos legales.	La entidad se encuentra en proceso de la actualización del manual de funciones de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1785 de 2014	No se acepta la respuesta dada por la entidad y la Observacion queda en firme toda vez en el Decreto mencionado por la entidad no aplica ya que en su artículo primero establece las excepciones de ley y como el cargo de control interno ya tiene definido sus requisitos y funciones no aplica este decreto.	X					
3	Se evidencio que no hay un procedimiento claro y definido para el Derecho a la contradicción de las auditorías internas que realiza la entidad, toda vez que se debe	La entidad durante la vigencia 2014 estuvo en la actualización de los procedimientos del sistema integrado de	No se acepta la respuesta dada por la entidad y la Observacion queda en firme toda vez	X					

AUDITORIA ESPECIAL A LA CONTRATACION AL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA "INCIVA Vigencia 2014									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIONES					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	respetar el Derecho al Debido Proceso contemplado en la Constitución Política de Colombia en su art. 29 a sus auditados, situación que puede generar un riesgo dentro de este proceso para la entidad por las actuaciones judiciales que puede provocar esta irregularidad.	gestión, el cual, la oficina de control interno identificó deficiencias en el procedimiento de auditorías internas por lo que realizó los ajustes necesarios al mismo para ser presentado ante comité mecí-calidad para su aprobación, este documento se le mostro al auditor en donde se incluía la actividad relacionada con el derecho a la contradicción, sin embargo en las auditorías que se realizaron se tuvo presente el derecho a la contradicción evidenciado mediante los oficios de radicados No. 1741 del 16/12/2014, No. 1690 del 05/12/2014, No. 1667 del 01/12/2014, No.1708 del	que lo que se busca es salvaguardar el Derecho a la Defensa de los auditados y que este quede documentado						

AUDITORIA ESPECIAL A LA CONTRATACION AL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA "INCIVA Vigencia 2014									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIONES					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
		10/12/2014, No.1627 del 27/11/2014, No. 1799 del 29/12/2014, No. 1678 del 03/12/2014, No.1759 del 18/12/2014, No. 1812 del 30/12/2014.							
4	<p>No hay un procedimiento claro y definido para los derechos de petición, lo cual no permite realizar un adecuado proceso de seguimiento en tiempo real, lo cual puede generar que se deriven acciones de tutela para la entidad, por el incumplimiento a los plazos establecidos por la Ley 1434 de 2011.</p> <p>Lo anterior denota la importancia de tener documentado este proceso, con el fin de evitar posibles acciones de los ciudadanos que ejercen este derecho constitucional.</p>	<p>La oficina jurídica realiza una tabulación de los derechos de petición que llegan a la entidad, con los datos del peticionario, fecha de llegada, asunto y demás información. La Asesora Jurídica realiza el reparto de la petición a la oficina o funcionario respectivo para dar respuesta. Los tiempos para dar respuesta son monitoreados constantemente para poder cumplir dentro del plazo según la Ley. Por la atención a estos seguimientos, a la fecha</p>	<p>No se acepta la respuesta dada por la entidad y la Observacion queda en firme toda vez que lo que se busca es que establezca con claridad a través de un procedimiento de mecí, cual es la dependencia que tiene esta responsabilidad porque en el momento no se encuentra esta delegada bajo ningún acto administrativo ni</p>	X					

AUDITORIA ESPECIAL A LA CONTRATACION AL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA "INCIVA Vigencia 2014									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIONES					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
		la entidad no ha recibido acciones de tutela por el incumplimiento a las diferentes respuestas que se deben dar a las peticiones recibidas.	oficio pertinente.						
5	La oficina de Control Interno presuntamente no está dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 19 de 2012 artículo 231, que indica que las irregularidades y hechos de corrupción presentadas en estos informes deben ser remitidos a los entes competentes, toda vez que son estos los que deben hacer las respectivas averiguaciones, situación que se generó por la falta de control de la entidad o un posible desconocimiento de la Ley.	No se acepta dicha observación, ya que la entidad si cumple por medio de la oficina de control interno lo establecido en el decreto 19 de 2012 artículo 231, además a la fecha la entidad no ha sido sujeta a investigaciones por irregularidades o hechos de corrupción. De lo contrario especificar el ítem a que irregularidades o hechos de corrupción se refiere.	No se acepta la respuesta dada por la entidad y la Observacion queda en firme ya que el artículo 231 del Decreto 19 de 2012, lo que indica es que todas las observaciones o irregularidades que se encuentren dentro de un proceso auditor interno estas deben ser enviadas a los organismos competentes tanto internos como externos situación	X		X			

AUDITORIA ESPECIAL A LA CONTRATACION AL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA "INCIVA Vigencia 2014									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIONES					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
			que no se realizó por parte de esta oficina.						
6	Se evidenció que los contratos No. 010.05.01.14.010, 010.05.01.14.006, 010.05.01.14.001, 010.05.01.14.122, 010.05.01.14.101, 010.05.01.14.079, 010.05.01.14.051, 010.05.01.14.037, 010.01.015.14.034, 010.05.01.14.008, 010.05.02.14.08, 06.01.14.095 no fueron publicados en el Secop, incumpliendo presuntamente lo estipulado en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012 y artículo 8 del Decreto 2474 de 2008. Lo anterior se presenta por falta de control en los procesos contractuales que adelanta la Entidad.	<p>En el presente Ítem se detalla lo siguiente:</p> <p>El contrato No. 010.05.02.14.08 esta repetido.</p> <p>El Decreto 019 de 2012 está reglamentado por dos decretos y uno de ellos se encuentra derogado que es Decreto 734 de 2012.</p> <p>El Decreto 2474 de 2008 se encuentra derogado.</p> <p>Y de otro lado se nos ha presentado la dificultad para publicar los contratos de prestación de servicios en la página del Secop estas</p>	Revisada y analizada la respuesta de la entidad se determina: al primer punto se retira el contrato repetido de la observación, ya que fue un error humano del auditor; el punto dos, es importante aclarar que el Decreto 019 de 2012 sigue vigente, y además el artículo 223 fue declarado exequible por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-711 de 2012; al punto tres, verificado el decreto se evidencia derogado	X		X			

AUDITORIA ESPECIAL A LA CONTRATACION AL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA "INCIVA Vigencia 2014									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIONES					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
		anomalías han sido puestas en conocimiento a la línea de atención al cliente 018000 520808 Secop no obteniendo respuesta de parte de ellos.	por lo tanto se retira de la observación; ante la manifestación de haber puesto en conocimiento las irregularidades, la entidad no presenta soportes de ello, por lo que no es posible probarlo. Por lo anterior la observación se mantiene y hará parte del plan de mejoramiento.						
7	En los contratos No. 010.05.01.14.010, 010.05.01.14.006, 010.05.01.14.122, 010.05.01.14.101, 010.05.01.14.079, 010.05.01.14.051, 010.05.01.14.037, 010.01.015.14.034 y 010.05.01.14.008 de 2014, se	La entidad cuenta con un informe presentado por el supervisor en el cual se describe que las actividades u obligaciones por el contratista que fueron ejecutadas en el tiempo pactado. No obstante lo anterior la	La Entidad acepta la observación, por lo tanto queda en firme y hará parte del plan de mejoramiento.	X					

AUDITORIA ESPECIAL A LA CONTRATACION AL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA "INCIVA Vigencia 2014								
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIONES				
				A	S	D	P	F
	presentan deficiencias en la elaboración de los informes de supervisión, ya que no contienen expresamente la trazabilidad de la ejecución del contrato, además, no se evidencia un seguimiento jurídico y contable sobre el avance de ejecución, puesto que solo se manifiesta que el contratista cumplió con sus obligaciones y rindió el informe de actividades. Lo anterior se presenta por falta de control y seguimiento sobre las actividades que realizan los supervisores.	Entidad creo un formato (llamado informe de supervisión de contratos) donde se subsana las falencias enunciadas, este fue aprobado mediante acta No. 21 del 08 de Mayo de 2015 del comité de MECI Calidad. (se anexa formato).						
8	En los contratos No. 010.05.01.14.001, 010.05.01.14.006, 010.05.01.14.122, 010.05.01.14.101, 010.05.01.14.079, 010.05.01.14.051, 010.05.01.14.037, 010.01.015.14.034 y 010.05.01.14.008 no se evidenció	La designación de la supervisión de los contratos realizados por la Entidad nace desde el momento de la elaboración de los estudios previos, en ellos se detalla quien será el supervisor, siendo estos estudios firmados y	Revisada y analizada la respuesta de la entidad, se evidencia que efectivamente la entidad determina el funcionario que va a desarrollar la supervisión desde la etapa de planeación y además, que el	X				

AUDITORIA ESPECIAL A LA CONTRATACION AL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA "INCIVA Vigencia 2014									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIONES					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	documento mediante el cual se designa la supervisión del contrato, incumpliendo presuntamente lo establecido en el artículo 10 de la Ley 489 de 1998. Lo anterior se presenta por falta de control sobre procesos contractuales que adelanta la Entidad.	elaborados por dicho supervisor. Acto seguido en los contratos que se realicen por la Entidad existe una clausula en los mismos en el cual se estipula lo siguiente: SUPERVISION, SEGUIMIENTO, Y CONTROL DEL CONTRATO: el Inciva efectuará la supervisión del contrato a través del xxxxxx o quien designe el ordenador del gasto, quien realizará el seguimiento técnico, financiero, administrativo, contable y jurídico de acuerdo al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.... (Se anexa copia de estudios previos y	supervisor es notificado previa suscripción del contrato, no obstante, es importante que la entidad reglamente el procedimiento y establezca competencias para la elaboración y notificación de los oficios de asignación, ya que no media ningún documento donde el funcionario exprese tácitamente la aceptación de dicha supervisión, o en su defecto, donde se declare impedido por falta de idoneidad en la materia. Por lo anterior, se retira la						

AUDITORIA ESPECIAL A LA CONTRATACION AL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA "INCIVA Vigencia 2014									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIONES					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
		contrato).	connotación disciplinaria de la observación, no obstante, esta queda en firme como hallazgo administrativo, en procura de que la entidad mejore y reglamente los procesos de contratación que adelanta.						
9	No existe Acta Final, es necesario que la entidad tenga en cuenta este documento para futuros contratos pues el Acta de Liquidación del contrato (ver anexo en papeles de trabajo) no reemplaza al documento citado. Todo contrato debe llevar un orden secuencial lógico en lo que a documentos se refiere, en ese orden, el Acta Final, antecede al Acta de Liquidación.	No se acepta esta observación ya que la Entidad maneja un acta de liquidación en la cual está inmersa la terminación del contrato, tal como está descrita en el literal e) "... que por esta razón las partes acuerdan terminar y liquidar el contrato en mención..."	En <u>toda</u> carpeta contractual de obra pública debe existir un <u>acta final</u> y un <u>acta de liquidación</u> . A motu proprio, una entidad no puede atribuirse la facultad de cambiar esto. Por lo tanto no ha lugar	X					

AUDITORIA ESPECIAL A LA CONTRATACION AL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA "INCIVA Vigencia 2014									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIONES			\$Daño Patrimonial		
				A	S	D		P	F
	La omisión de este documento genera ambigüedad en la auditoría y por ende falta de claridad para cualquier ciudadano común que quiera hacer una veeduría del proyecto.	El subrayado es nuestro.	lo expuesto por ustedes, y en ese sentido no se acepta la respuesta a la observación. Presentar el Acta Final es un requisito sine qua non que se ha de respetar en <u>todo</u> contrato de Obra Pública.						
10	En los contratos No. 06.01.14.095 no se evidenció documento mediante el cual se designa la supervisión del contrato, incumpliendo presuntamente lo establecido en el artículo 10 de la Ley 489 de 1998. Lo anterior se presenta por falta de control sobre procesos contractuales que adelanta la Entidad.			X					
11	Se observó falta de control y aseguramiento de los bienes muebles e inmuebles porque a fecha de la auditoria, la entidad no	La entidad tiene publicado el proceso de licitación para la contratación de las pólizas de la entidad,	La respuesta a la observación no subsana la deficiencia y el	X		X			

AUDITORIA ESPECIAL A LA CONTRATACION AL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA "INCIVA Vigencia 2014									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIONES					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	<p>cuenta con pólizas que amparen estos bienes, esta situación pone en riesgo el patrimonio institucional. Por lo anterior se presume el incumplimiento de la ley 734 de 2002, en su artículo 34 numeral 21, establece como deber de todo servidor público;</p> <p>“...21. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados...”</p> <p>Así mismo en el artículo 48, numeral 63, se considera como falta gravísima; No asegurar por su valor real los bienes del Estado ni hacer las apropiaciones presupuestales</p>	<p>el cual no ha culminado aún. Se anexa la constancia expedida por la Asesora Jurídica en abril 21, donde se evidencia la publicación de dos procesos previos al actual, en 2014 y 2015, que no fueron asignados (Resolución 010.16.01.14.216 del 26 de diciembre de 2014 se declara desierto porque no se presentaron oferentes y 010.16.01.15.103 del 13 de abril de 2015 se declara desierto por falta de aspectos técnicos).</p>	<p>riesgo para la entidad persiste, por lo tanto queda en firme para que sea objeto de un plan de mejoramiento.</p>						

AUDITORIA ESPECIAL A LA CONTRATACION AL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA "INCIVA Vigencia 2014									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIONES					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	pertinentes.”								
12	Se evidenció que durante la vigencia 2014, la entidad no levantó actas de las conciliaciones financieras y contable realizadas, lo que genera que no se tenga memoria documentada de los ajustes realizados en los diferentes módulos que conforman el sistema de información, a pesar de la existencia del comité; incumpliendo con lo establecido en el acto administrativo de creación del comité (Resolución 010.010.16.01.13-249), el cual en su art. 4 estipula: se deben realizar reuniones ordinarias cada tres meses y extraordinarias cada vez que se presenten situaciones motivantes que lo requieran.	Una vez revisadas las actividades desarrolladas desde el proceso de Gestión administrativa y contable, se han emprendido acciones para el mejoramiento del mismo, para lo cual se han realizado 2 reuniones de equipo de trabajo el 22 y 27 de abril de 2015 , para asignar tareas y continuar implementando las acciones de mejora. En reunión del 27 de abril se reactivó el comité para la sostenibilidad de la información financiera y contable, y se dejó como tarea el proyectó de la Resolución para	La entidad con su respuesta acoge la observación y se deja en firme para que sea objeto del plan de mejoramiento.	X					

AUDITORIA ESPECIAL A LA CONTRATACION AL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA "INCIVA Vigencia 2014									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIONES					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
		modificar la Resolución 249 y continuar con la implementación de las mejoras.							
13	<p>Se evidencia en la nota No. 3 de los estados financieros, que la cuenta contable No. 16 "Propiedades Planta y Equipo" tiene registrado los inmuebles ubicados en Buga y Tuluá, donde funciona El Parque Natural Regional El Vínculo y el Jardín Botánico Juan María Céspedes respectivamente, los cuales en los certificados de tradición figuran como propiedad de la Gobernación del Valle del Cauca.</p> <p>Lo anterior lleva a presumir que estos activos están contabilizados por la Gobernación del Valle y por INCIVA, lo cual estaría sobrevalorando los activos de la entidad y genera incertidumbre por</p>	Se hace necesario precisar que en la preparación de los estados contables el Establecimiento Público Instituto Para la Instituto para la Investigación y la Preservación Del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca INCIVA se le aplica el Régimen de Contabilidad Pública previsto en la resolución 356 de 2007, el manual de procedimientos y la doctrina contable pública,	Las evidencias entregadas no subsanan la observación por cuanto en el acta No. 05-04 del 7 de diciembre de 2005, se mencionan falencias con entrega de inventarios por parte de funcionarios, no hay avalúos para algunos bienes y de los inconvenientes que se han tenido para la respectiva legalización; El Decreto 0688 de 2007 expedido por la	X					

AUDITORIA ESPECIAL A LA CONTRATACION AL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA "INCIVA Vigencia 2014									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIONES					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	valor de \$1.833 millones, sobre la información revelada en los estados contables.	emitida por la Contaduría General de la Nación. En el caso que nos ocupa, no es cierto que la propiedad planta y equipo este sobrevalorada en \$\$1.833 millones, ya que las cifras registradas, corresponde al reconocimiento de las propiedades pendientes de legalizar cuyo reconocimiento y registro se adelantó atendiendo la normatividad vigente en su momento y que se deberá ajustar de acuerdo a las tablas normativas que se presentan al final de este tema, no sin antes hacer la siguiente	Gobernación del Valle, entrega a Inciva para La administración y explotación económica, "Muelle Turístico de Buenaventura, Hacienda el paraíso y la granja con todas sus anexidades, Hostal de piedemonte junto con el parque ecológico que lo circunda; inmueble ubicados en el Municipio de El Cerrito. En el Artículo 3 del Decreto se enuncia que los bienes volverán al Departamento en el evento en el que INCIVA se liquide.						

AUDITORIA ESPECIAL A LA CONTRATACION AL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA "INCIVA Vigencia 2014									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIONES					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
		<p>aclaración y recordación.</p> <p>Según acta de comité de saneamiento contable del 07 de diciembre de 2005, firmada por el Delegado de la Dirección del INCIVA y del contador de la época, se afirma que "las actas de entrega había sido entregada al Despacho del señor Gobernador... estos documentos fueron devueltos a jurídica para corregir unos términos y serían devueltos al despacho del Señor Gobernador", y la misma acta, más adelante dice, que... "una vez numerado el Decreto se debe hacer</p>	<p>Así las cosas y tal como se observa, estos bienes son de propiedad de la Gobernación del Valle y entregados en administración para la explotación económica al Instituto INCIVA, en cumplimiento de su objeto social. Por lo tanto la observación queda en firme para que sea objeto del plan de mejoramiento.</p>						

AUDITORIA ESPECIAL A LA CONTRATACION AL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA "INCIVA Vigencia 2014									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIONES					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
		exoneración de boleta fiscal para llevar a instrumentos públicos". Esto infiere que se estuvieron haciendo las gestiones para la legalización total de los bienes a nombre de INCIVA, y que no obstante que a la fecha no se haya finiquitado el tema, INCIVA, debía incorporarlos en los estados financieros para dar cumplimiento al marco normativo, pues una cosa es la composición patrimonial del INCIVA, y otra el marco legal y los procesos administrativos que adelante El gobierno							

AUDITORIA ESPECIAL A LA CONTRATACION AL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA "INCIVA Vigencia 2014									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIONES					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
		<p>Central desde la Gobernación del Valle para que estos bienes queden a nombre del INCIVA y los Certificados de tradición se encuentren a nombre de INCIVA.</p> <p>Ahora bien, si los bienes del asunto que nos ocupan se encuentran registrados en los estados financieros de la Gobernación del Valle, y ellos siguieron el tratamiento y procedimiento de la normatividad citada, es un hecho sobreviniente que debe tenerse en cuenta por la Gobernación del</p>							

AUDITORIA ESPECIAL A LA CONTRATACION AL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA "INCIVA Vigencia 2014								
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIONES				
				A	S	D	P	F
		<p>Valle, pues el usufructo y registro patrimonial le corresponde en este caso al INCIVA.</p> <p>Respecto de la composición patrimonial del INCIVA el Decreto 1420 de 2001, entrega los bienes inmuebles al INCIVA para su administración y se le constituyen unos ingresos a su patrimonio. Es decir, los bienes deben reposar en los Estados financieros del INCIVA.</p> <p>Por lo expuesto solicitamos reconsiderar esta observación para ser</p>						

AUDITORIA ESPECIAL A LA CONTRATACION AL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA "INCIVA Vigencia 2014								
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIONES				
				A	S	D	P	F
		<p>eliminada.</p> <p>Otras normas a tener en cuenta a fin de interpretar la composición de los activos y patrimonio del INCIVA, Son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Decreto 0272 del 2000, por medio del cual se amplía el objeto social y se modifica el nombre de la Entidad Descentralizada INCIVA • Decreto 0688 de 2007 por medio del cual se entrega la administración de unos bienes inmuebles del Departamento del Valle del Cauca a INCIVA , destinados a su 						

AUDITORIA ESPECIAL A LA CONTRATACION AL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA "INCIVA Vigencia 2014									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIONES					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
		<p>explotación economía para su Desarrollo sostenible</p> <p>.Decreto 1420 de 2001 Por medio del cual se entrega la administración de unos bienes inmuebles al INCIVA y se le constituyen unos ingresos a su patrimonio.</p> <p>NOTA: en físico se envía cuadro complementario a esta respuesta.</p>							
14	Se observó que los estados financieros con corte a Diciembre 31 de 2014, están firmados por el Director y Subdirector Administrativo y Financiero de la entidad cuando estos deben ser firmados por el contador público tal como lo establece el párrafo 361	Los Estados Financieros de la entidad con corte al 31 de diciembre de 2014, fueron firmados por el Director (e) y el Subdirector Administrativo y Financiero, Contador	La entidad en su contradicción aporta documentos del Subdirector Administrativo y Financiero, quien tiene como profesión la de Contador	X					

AUDITORIA ESPECIAL A LA CONTRATACION AL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA "INCIVA Vigencia 2014									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIONES					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	del Plan General de Contabilidad Pública –PGCP- “Los estados, informes y reportes contables al representar la situación financiera, económica, social y ambiental, la actividad, el potencial de servicio y la capacidad para generar recursos de las entidades contables públicas, deben certificarse, mediante firma, por parte del representante legal de la entidad, así como por el contador público responsable de su preparación”.	Público Titulado con Tarjeta Profesional número 98397-T (copia anexa), quien fue el coordinador responsable para la elaboración de dichos informes. Por lo anterior solicitamos sea eliminada esta observación.	Público Titulado con Tarjeta Profesional número 98397-T y quien además fue el coordinador responsable para la elaboración de los estados contables de la entidad, así las cosas la connotación Disciplinaria se retira del informe y para minimizar los riesgos por no contar con un profesional destinado específicamente a responder por todos y cada uno de los procedimientos que se desarrollan en la construcción, mantenimiento y producción de información contable, veraz y oportuna la						

AUDITORIA ESPECIAL A LA CONTRATACION AL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA "INCIVA Vigencia 2014									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIONES					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
			cual debe servir para la toma de decisiones y a la vez ser reportada a los distintos órganos de control, se mantiene la connotación administrativa para que la entidad la incluya en plan de mejoramiento.						
15	Se evidencio el pago de sanciones e intereses, impuestas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, correspondientes a correcciones en las declaraciones de IVA, ICA y Retenciones en la Fuente por valor de \$8.148.000, los cuales se relacionan a continuación: Cuadro No.12	Por orden del Director como se adjunta en los soportes se recibe la factura No 14363, por concepto del 40% del convenio interadministrativo entre la Fundación Universidad del valle e INCIVA, por \$120.000.000.00 a la cual se le realizan los descuentos	La respuesta de la entidad en el derecho a contradicción no desvirtúa la observación por lo tanto queda en firme para que sea objeto del plan de mejoramiento.	X		X		X	\$8.148.000

AUDITORIA ESPECIAL A LA CONTRATACION AL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA "INCIVA Vigencia 2014																																																																														
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIONES																																																																										
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial																																																																					
	<p>RELACIÓN DE LAS SANCIONES POR CORRECCIÓN EN LAS DECLARACIONES DE LA DIAN</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>FECHA</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>SANCIÓN</th> <th>VALOR</th> <th>INTERESES</th> <th>VALOR</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07/03/2014</td> <td>2014000257-1</td> <td></td> <td>2.618.000</td> <td></td> <td>3.781.000</td> <td>6.399.000</td> </tr> <tr> <td></td> <td>IVA BIMESTRE 3 DE 2013</td> <td>1.931.000</td> <td></td> <td>3.765.000</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>IVA BIMESTRE 6 DE 2013</td> <td>275.000</td> <td></td> <td>13.000</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>RETEFUENTE PERIODO 12</td> <td>275.000</td> <td></td> <td>2.000</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>RET. IND Y CIO PERIODO 12</td> <td>137.000</td> <td></td> <td>1.000</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="7">CRP 154</td> </tr> <tr> <td>22/09/2014</td> <td>2014090171</td> <td></td> <td>1320000</td> <td></td> <td>429000</td> <td>1749000</td> </tr> <tr> <td></td> <td>RETEF. MES 7 DE 2014 CORR</td> <td>1320000</td> <td></td> <td>429000</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td></td> <td></td> <td>3.938.000</td> <td></td> <td>4.210.000</td> <td>8.148.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>CRP 582</p> <p>Esta situación se presentó por la falta de controles y seguimiento a las acciones llevadas a cabo por la Administración del Instituto para la Investigación y Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle INCIVA, y se deriva por la elaboración errónea de las declaraciones tributarias en las fechas programadas, incurriendo en gastos por sanciones e</p>	FECHA	DESCRIPCIÓN	SANCIÓN	VALOR	INTERESES	VALOR	TOTAL	07/03/2014	2014000257-1		2.618.000		3.781.000	6.399.000		IVA BIMESTRE 3 DE 2013	1.931.000		3.765.000				IVA BIMESTRE 6 DE 2013	275.000		13.000				RETEFUENTE PERIODO 12	275.000		2.000				RET. IND Y CIO PERIODO 12	137.000		1.000			CRP 154							22/09/2014	2014090171		1320000		429000	1749000		RETEF. MES 7 DE 2014 CORR	1320000		429000			TOTAL			3.938.000		4.210.000	8.148.000	<p>Los correspondientes a la ley, lo que en oficio posterior de la DIAN, se solicitó a la Fundación mediante oficio con numero de radicación 407, solicita que le sea devuelto el reintegro correspondiente al 11% de honorarios. Teniendo en cuenta que INCIVA aún no había cancelado a la DIAN, el Director mediante oficio 1084 autoriza la devolución de ese dinero a la Fundación Universidad del Valle, lo que generó la sanción correspondiente.</p> <p>La facturación realizada a Vallecaucana de Aguas según el soporte que se</p>						
FECHA	DESCRIPCIÓN	SANCIÓN	VALOR	INTERESES	VALOR	TOTAL																																																																								
07/03/2014	2014000257-1		2.618.000		3.781.000	6.399.000																																																																								
	IVA BIMESTRE 3 DE 2013	1.931.000		3.765.000																																																																										
	IVA BIMESTRE 6 DE 2013	275.000		13.000																																																																										
	RETEFUENTE PERIODO 12	275.000		2.000																																																																										
	RET. IND Y CIO PERIODO 12	137.000		1.000																																																																										
CRP 154																																																																														
22/09/2014	2014090171		1320000		429000	1749000																																																																								
	RETEF. MES 7 DE 2014 CORR	1320000		429000																																																																										
TOTAL			3.938.000		4.210.000	8.148.000																																																																								

AUDITORIA ESPECIAL A LA CONTRATACION AL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA "INCIVA Vigencia 2014								
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIONES				
				A	S	D	P	F
	intereses de mora. Dando lugar a un presunto detrimento patrimonial de acuerdo a los conceptuado en la ley 610 de 2000 art. 6. Ley 734 art. 34, art. 209 constitución política de Colombia.	adjunta, muestra como primero se realiza la factura No.4465 de fecha 2013/06/11, esta factura se envía a Vallecaucana de Aguas por el concepto 011 Administración de proyectos, donde se tiene en cuenta el descuento del IVA por valor de \$19.310.345, posteriormente esta factura fue devuelta por Vallecaucana de Aguas alegando que no se debía tener en cuenta el cobro del IVA, por tratarse de dos entidades públicas realizando un convenio interadministrativo, por lo que se toma la decisión de anular la factura						

AUDITORIA ESPECIAL A LA CONTRATACION AL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA "INCIVA Vigencia 2014									
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIONES					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
		No.4465 y así mismo realizar una nueva factura No.4471 con fecha del 2013/06/17 que si fue recibida y pagada por Vallecaucana de Aguas, lo cual es el motivo para corregir la declaración realizada a la DIAN. En el informe físico se entregan anexos.							
TOTAL HALLAZGOS				15		5		1	\$8.148.000.



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!